
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-192-2022
“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Junta de Aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-192-2022**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **11:00** horas del día **09 de noviembre de 2022**, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPT-192-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 21 de octubre de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Se hace constar que se llevó a cabo un diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones, del cual se formuló el acta correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los posibles licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: **INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1. En referencia al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **se le solicita a la convocante, indicar si es posible ofertar una marca y modelo diferente para el paquete 2, partida 6.**

— **RESPUESTA:**

Se podrá proponer marca y modelo diferente, siempre y cuando las características del equipo ofertado sean iguales o superiores a las establecidas y requeridas en bases de licitación.

PREGUNTA 2. En referencia al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el paquete 2, partida 6, se le solicita a la convocante indicar lo siguiente:

➤ EN QUÉ VA USAR LA BOMBA (DETALLAR OPERACIÓN):

— **RESPUESTA:**

Se utilizará como equipo móvil para trabajos de vaciado de cárcamos de bombeo de aguas residuales y achiques de zonas de trabajo previo a la reparación de fugas. Para usarse en diversas instalaciones de la Comisión y diversos puntos de la Ciudad, con operación continua de hasta 21 horas.

➤ FLUJO REQUERIDO:

— **RESPUESTA:**

3,200 GPM (726.4 M3/H).

➤ FLUIDO A BOMBEAR (SI NO ES AGUA, INDICAR PROPIEDADES, SI ES LODO, INDICAR PORCENTAJES):

— **RESPUESTA:**

El fluido a bombear es agua residual.

➤ ¿EXISTEN SÓLIDOS EN EL FLUIDO?

— **RESPUESTA:**

Si, la bomba debe estar diseñada para el paso de solidos de hasta 3 pulgadas de diámetro.

➤ ALTURA DEL ESPEJO DE AGUA HASTA LA SUCCIÓN DE LA BOMBA

— **RESPUESTA:**

Mínimo de 2 metros y máximo de hasta 3.5 metros.

- DISTANCIA DESDE EL ESPEJO DE AGUA HASTA LA SUCCIÓN BOMBA:

— **RESPUESTA:**

Mínimo de 5 metros y máximo de hasta 8 metros.

- ALTURA DESDE LA DESCARGA DE LA BOMBA HASTA EL PUNTO DE DESCARGA (O PUNTO MÁS ALTO DEL RECORRIDO):

— **RESPUESTA:**

Mínimo 3 metros y máximo hasta 8 metros.

- DISTANCIA DESDE LA DESCARGA DE LA BOMBA HASTA EL PUNTO DE DESCARGA:

— **RESPUESTA:**

Mínimo 6 metros y máximo hasta 80 metros.

- DIÁMETRO Y MATERIAL DE LA TUBERÍA DE SUCCIÓN:

— **RESPUESTA:**

8 pulgadas de diámetro y manguera verde de uso rudo, compuesta de PVC flexible, reforzada con espiral de anillo de PVC rígido de alta densidad, cubierta compuesta de PVC flexible con excelente resistencia a la intemperie y soporte de temperaturas de -20 a 65°C.

- DIÁMETRO Y MATERIAL DE LA TUBERÍA DE DESCARGA:

— **RESPUESTA:**

6 pulgadas de diámetro y manguera verde de uso rudo, compuesta de PVC flexible, reforzada con espiral de anillo de PVC rígido de alta densidad, cubierta compuesta de PVC flexible con excelente resistencia a la intemperie y soporte de temperaturas de -20 a 65°C.

LICITANTE: **INNOVACIÓN DE BOMBEO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1.3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos. **Se solicita a la Convocante confirmar si es correcta nuestra percepción de que de acuerdo al punto 3.4 de las bases, y considerando que dos (2) personas morales decidan presentar propuestas en**

conjunto, existe algún impedimento para que puedan presentar propuesta si una de ellas no cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Baja California.

— **RESPUESTA:**

Para el presente procedimiento, únicamente podrán participar personas con residencia en el Estado de Baja California, tal y como se establece en el Artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el numeral 3.1 de las bases de licitación.

PREGUNTA 2. 3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos. **Se solicita a la Convocante confirmar, que de ser positiva la respuesta a nuestra pregunta anterior, en la que alguna de las empresas que presenten propuesta conjunta no cuente con domicilio fiscal, ¿bastará con que se designe a una de ellas como representante común designado?**

— **RESPUESTA:**

No aplica la pregunta, favor de apegarse a lo establecido en la respuesta de la pregunta 1 del presente cuestionario.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieren encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante participante, haciéndose constar que al presente acto **no se presentó licitante alguno.**




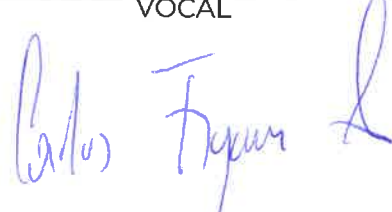
En virtud de lo anterior, se cita a los presentes para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** el día **15 de noviembre del 2022** a las **08:30 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los presentes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:07 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

| | |
|--|---|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Se hace constar que no asistió licitante alguno al presente acto.